



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA
DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
BIRDIEL S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

0000 01

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los dieciséis (16) días del mes de
Diciembre del año dos mil cuatro, ante mí, Abogado
CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
cantón, comparece: la señora Abogada doña YOLANDA
NEVAREZ ZURITA, quien declara ser ecuatoriana,
soltera, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la
Compañía BIRDIEL S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente, la misma que declara que su
nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y
que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad,
capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy
fe, por haberme presentado sus documentos de
identificación; y, procediendo con amplia y entera
libertad y bien instruida de la naturaleza y
resultados de esta escritura pública de CAMBIO DE
DENOMINACION, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó
la Minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En
el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

[Firma manuscrita]

1 sírvase incorporar una de la que conste el Cambio
2 de Denominación; Reforma del Objeto Social, y del
3 Estatuto Social de la compañía BIRDIEL S.A., que se
4 contiene en las siguientes cláusulas: C L A U S U L A
5 P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar
6 esta escritura pública, la abogada YOLANDA NEVAREZ
7 ZURITA, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la
8 compañía BIRDIEL S.A., conforme lo acredita con la
9 copia de su nombramiento aceptado e inscrito en el
10 Registro Mercantil de Guayaquil.- C L A U S U L A
11 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO) Por escritura pública
12 otorgada el diecisiete de julio del dos mil
13 uno, ante el Notario Titular Séptimo del Cantón
14 Guayaquil, Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,
15 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, de
16 Fojas ciento treinta mil novecientos noventa y dos a
17 ciento treinta y un mil nueve, Número treinta mil
18 doscientos cuarenta y siete del Registro Mercantil
19 y anotada bajo el número cuarenta y dos mil
20 ciento veintisiete del Repertorio, el tres de
21 diciembre del dos mil uno, se constituyó BIRDIEL
22 S.A., cuyo objeto social es el que se describe en el
23 Artículo Tercero del Estatuto Social que consta
24 en la escritura pública de constitución.- DOS) En
25 sesión extraordinaria celebrada el trece de
26 diciembre de dos mil cuatro, la Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
28 compañía BIRDIEL S.A., resolvió: Primero) Cambiar la





Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



denominación de la compañía BIRDIEL S.A., por la de
ECOTECNO Ecología y Tecnología S.A.- Segundo)
Reformar totalmente el Objeto Social de la compañía,
sustituyendo el que actualmente tiene, por uno que
le permita prestar toda clase de servicios
relacionados con el tratamiento, control y disposición
final de desechos; investigación, difusión,
capacitación, etcétera, de co-procesamiento y otros
métodos de disposición final de desechos; y más
actividades afines y/o relacionadas.- Tercero)
Reformar los Artículos Primero y Tercero del
Estatuto Social de la compañía, en los términos que
constan en el acta de esa Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuya copia
se manda agregar a esta escritura; y, Cuatro)
Facultar al representante legal de la compañía, para
que suscriba la correspondiente escritura pública de
reforma del Estatuto Social de la compañía; y formule
las declaraciones correspondientes.- C L A U S U L A
T E R C E R A: CAMBIO DE DENOMINACION; Y, REFORMA DEL
OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- Con estos
antecedentes, Yo, Abogada YOLANDA NEVAREZ ZURITA, a
nombre y en representación de BIRDIEL S.A., en mi
calidad de Presidente Ejecutivo y por tanto su
representante legal, DECLARO: PRIMERO: Que la nueva
denominación social de la compañía BIRDIEL S.A., será
la de ECOTECNO Ecología y Tecnología S.A.; SEGUNDO:
Que el objeto social de la compañía es el que

00000 02

01

Yolanda Nevarez Zurita

1 aprobó la Junta General Extraordinaria y Universal
2 de Accionistas, en su sesión del trece de diciembre
3 del dos mil cuatro, y consta en el acta de esa
4 sesión, cuya copia certificada se manda agregar a esta
5 escritura; objeto social este que, en consecuencia,
6 sustituye en su totalidad al que como tal se detalla
7 en el Artículo Tercero del Estatuto Social de BIRDIEL
8 S.A. contenido en la escritura pública de su
9 constitución, otorgada el diecisiete de julio del
10 dos mil uno, ante el Notario Titular Séptimo del
11 Cantón Guayaquil, Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ
12 AYALA, inscrita en el Registro Mercantil de
13 Guayaquil el tres de diciembre del dos mil uno; y,
14 TERCERO: Que se reforman los Artículos Primero y
15 Tercero del mencionado Estatuto Social; los que, en
16 consecuencia, en adelante dirán: ARTICULO PRIMERO:
17 DENOMINACION.- La denominación de la sociedad es
18 ECOTECNO Ecología y Tecnología S.A.- ARTICULO TERCERO:
19 OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a las
20 siguientes actividades: a) Proveer el servicio de
21 tratamiento adecuado de desechos en todas sus
22 fases, esto es: identificación; caracterización;
23 clasificación; recolección; transporte a través de
24 terceros; almacenamiento del desecho clasificado;
25 preparación; y disposición final por co-procesamiento y
26 otros métodos autorizados; entendiéndose por co-
27 procesamiento, la destrucción total del desecho
28 durante el proceso de fabricación de cemento,

07



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -



proceso dentro del cual se obtiene del desecho el
valor energético y/o mineral que éste tuviere; b)
Prestar servicios de laboratorio ambiental para la
realización de ensayos de evaluación de parámetros
fisicoquímicos y biológicos que, conforme la normativa
ambiental vigente, deben observarse en la ~~6200~~ 03
ambiental; c) Promover, participar, coordinar y
ejecutar, directamente o a través de convenios con
entidades públicas o privadas, programas de
capacitación e investigación sobre el co-procesamiento
y otros métodos autorizados de disposición final de
desechos; d) Brindar asistencia técnica en el
servicio de co-procesamiento y otros métodos de
disposición final de desechos, al gobierno central, a
los gobiernos seccionales y/o locales, ONGs, Cámaras
de la Producción y otras asociaciones que estén
integradas por Industrias generadoras de desechos;
e) Difundir información sobre el co-procesamiento y
otros métodos de disposición final de desechos, a
través de talleres, video-conferencias y otros medios
de difusión, con el fin de conseguir un manejo de
disposición final ambientalmente racional de los
desechos.- Para la realización de su objeto social,
la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de
que gozan los sujetos de derecho de conformidad con
la Ley, pudiendo celebrar cualesquiera operación,
acto o negocio jurídico, y toda clase de contratos
que se relacionen y convengan a los intereses y

[Firma manuscrita]

1 fines de la compañía. Finalmente, por unanimidad la
2 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
3 resuelve facultar al representante legal de la
4 compañía, para que suscriba la correspondiente
5 escritura pública de reforma del Estatuto Social de
6 la compañía en los términos aquí acordados; y formule
7 las declaraciones correspondientes.- C L A U S U L A
8 C U A R T A: DECLARACION ESPECIAL.- Yo, Abogada YOLANDA
9 NEVAREZ ZURITA, en mi calidad de Presidente
10 Ejecutivo y representante legal de BIRDIEL S.A.,
11 cuya denominación social se cambia por la de ECOTECNO
12 Ecología y Tecnología S.A., expresamente declaro bajo
13 juramento que mi representada NO ES CONTRATISTA DE
14 OBRAS PUBLICAS con el Estado ni con ninguna de sus
15 instituciones.- C L A U S U L A F I N A L: Cumpla
16 usted, Señor Notario, con todas las formalidades de
17 ley para la plena validez de ésta escritura pública,
18 e inserte en ella el nombramiento del representante
19 legal de BIRDIEL S.A.; y, una copia certificada del
20 acta de la Junta General Extraordinaria y Universal
21 de Accionistas de dicha compañía, celebrada el
22 trece de diciembre del dos mil cuatro.- (firmado)
23 Lucía Murillo N., ABOGADA LUCIA MURILLO NEGRETE,
24 Matrícula número once mil noventa y seis-Colegio de
25 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
26 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
27 correspondientes.- El presente contrato se encuentra
28 exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 4 -



1 treinta y tres, de veintidós de agosto de mil
2 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
3 Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto
4 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
5 tanto, la señora otorgante se ratificó en el
6 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído
7 yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de
8 principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y
9 firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual
10 doy fe.-

11
12
13
14 
15 AB. YOLANDA NEVAREZ ZURITA, PRESIDENTE

16 EJECUTIVO DE LA CIA. BIRDIEL S.A.-

17 C.C. # 09-00103888.-

18 C.V. # 135005 (No Empadronado).-

19 R.U.C. CIA. # 0992221739001.-
20
21
22 

23 AB. CESARIO L. CONDO CH.

24 NOTARIO
25
26
27
28

84x

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIRDIEL S.A., CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2004.

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de diciembre del dos mil cuatro, siendo las once horas cinco minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle José Rodríguez Bonín (extensión de la calle Portete) entre el Puente de la calle Portete y el Distribuidor de tráfico del kilómetro 7 ½ de la vía a la Costa, Sector San Eduardo, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía BIRDIEL S.A., con la asistencia de la persona cuyo nombre consta en la lista de asistentes formada de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías, quien representa el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de US\$800.00, y está dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 de valor nominal cada una.----

Dirige la sesión la Titular de la compañía, Ab. Yolanda Nevárez Zurita, y ante la ausencia del Gerente General, la Junta designa como Secretario, al Economista Henry Rathgeb Bastidas, quien informa que de acuerdo con la lista de asistentes que ha elaborado, se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que lo representa su único accionista, y por consiguiente, existe el quórum estatutario suficiente para declarar instalada la Junta de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías.-----

La Presidenta manifiesta que el único accionista de la compañía, señor economista Henry Rathgeb Bastidas, debe decidir si acepta la celebración de ésta Junta en la que se deberá tratar la siguientes Agenda:

- 1) Tratar y resolver sobre el Cambio de denominación de la compañía;**
- 2) Tratar y resolver sobre la Modificación del objeto social; y**
- 3) Reformar el Estatuto Social.**

A continuación el único accionista de la compañía, acepta la celebración de esta junta, así como los puntos a tratar. En consecuencia, la Presidenta declara instalada la sesión y se entra a tratar el primer punto del orden del día; que dice:

- 1. Tratar y resolver sobre el cambio de denominación de la compañía;**

De inmediato, tomó la palabra la Presidenta, quien expresa que el único accionista de la compañía ha manifestado su deseo de cambiar el nombre de BIRDIEL S.A., por el de ECOTECNO Ecología y Tecnología S. A.. En consecuencia, somete lo anterior a consideración de la Junta, la misma que, por Unanimidad de votos **RESUELVE:** Cambiar la denominación de la compañía BIRDIEL S.A., por la de ECOTECNO Ecología y Tecnología S.A..

A continuación se entra a tratar el punto dos del Orden del Día, que dice:-----

0000 05

2. Tratar y resolver sobre la Reforma del Objeto Social

La Presidenta manifiesta que, asimismo, es deseo del único accionista, reformar totalmente el Objeto Social de la compañía, sustituyendo el que actualmente tiene, por uno que le permita prestar toda clase de servicios relacionados con el tratamiento, control y disposición final de desechos; investigación, difusión, capacitación, etc. de co-procesamiento y otros métodos de disposición final de desechos; y más actividades afines y/o relacionadas. En consecuencia, propone como nuevo objeto social de la compañía, el que ésta se dedique a las siguientes actividades: a) Proveer el servicio de tratamiento adecuado de desechos en todas sus fases, esto es: identificación; caracterización; clasificación; recolección; transporte a través de terceros; almacenamiento del desecho clasificado; preparación; y disposición final por co-procesamiento y otros métodos autorizados; entendiéndose por co-procesamiento, la destrucción total del desecho durante el proceso de fabricación de cemento, proceso dentro del cual se obtiene del desecho el valor energético y/o mineral que éste tuviere; b) Prestar servicios de laboratorio ambiental para la realización de ensayos de evaluación de parámetros fisicoquímicos y biológicos que, conforme la normativa ambiental vigente. deben observarse en la gestión ambiental; c) Promover, participar, coordinar y ejecutar, directamente o a través de convenios con entidades públicas o privadas, programas de capacitación e investigación sobre el co-procesamiento y otros métodos autorizados de disposición final de desechos; d) Brindar asistencia técnica en el servicio de co-procesamiento y otros métodos de disposición final de desechos, al gobierno central, a los gobiernos seccionales y locales, ONGs, Cámaras de la Producción y otras asociaciones que estén integradas por Industrias generadoras de desechos; e) Difundir información sobre el co-procesamiento y otros métodos de disposición final de desechos, a través de talleres, video-conferencias y otros medios de difusión, con el fin de conseguir un manejo de disposición final ambientalmente



07

racional de los desechos.- Para la realización de su objeto social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos derecho de conformidad con la Ley, pudiendo celebrar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y toda clase de contratos que se relacionen y convengan a los intereses y fines de la compañía.-----

Sometido lo anterior a consideración de la Junta, ésta por UNANIMIDAD **RESUELVE:** Modificar el objeto social de la compañía, sustituyendo en su totalidad el que actualmente tiene, por el que se ha propuesto y se aprueba en todas sus partes.

Seguidamente se pasa a tratar el punto 3 del Orden del Día, que dice:

3) Reformar el Estatuto Social.

Al efecto, la Presidenta manifiesta que tanto el cambio de denominación de la compañía como la modificación de su Objeto Social, implican una reforma del Estatuto Social de la Compañía que debe ser aprobada por la Junta. Luego de una corta deliberación ésta, por unanimidad, resuelve: Reformar los Artículos Primero y Tercero del Estatuto Social de la compañía que, en consecuencia en adelante dirán: **"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN:** La denominación de la sociedad es ECOTECNO Ecología y Tecnología S.A."- **"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a las siguientes actividades: a) Proveer el servicio de tratamiento adecuado de desechos en todas sus fases, esto es: identificación; caracterización; clasificación; recolección; transporte a través de terceros; almacenamiento del desecho clasificado; preparación; y disposición final por co-procesamiento y otros métodos autorizados; entendiéndose por co-procesamiento, la destrucción total del desecho durante el proceso de fabricación de cemento, proceso dentro del cual se obtiene del desecho el valor energético y/o mineral que éste tuviere; b) Prestar servicios de laboratorio ambiental para la realización de ensayos de evaluación de parámetros fisicoquímicos y biológicos que, conforme la normativa ambiental vigente. deben observarse en la gestión ambiental; c) Promover, participar, coordinar y ejecutar, directamente o a través de convenios con entidades públicas o privadas, programas de capacitación e investigación sobre el co-procesamiento y otros métodos autorizados de disposición final de desechos; d) Brindar asistencia técnica en el servicio de co-procesamiento y otros métodos de disposición final de desechos, al gobierno central, a los gobiernos seccionales y/o locales, ONGs, Cámaras de la Producción y otras asociaciones que estén integradas por Industrias generadoras de desechos; e) Difundir información sobre el co-procesamiento y otros métodos de disposición final de desechos, a través de talleres, video-



conferencias y otros medios de difusión, con el fin de conseguir un manejo de disposición final ambientalmente racional de los desechos.- Para la realización de su objeto social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con la Ley, pudiendo celebrar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico, y toda clase de contratos que se relacionen y convengan a los intereses y fines de la compañía" Finalmente, por unanimidad la Junta resuelve Facultar al representante legal de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de reforma del Estatuto Social de la compañía en los términos aquí acordados; y formule las declaraciones correspondientes".

Por no haber otro asunto a tratar, la Presidenta concede el receso necesario para la redacción del acta; reinstalada la sesión, el Secretario lee la presente acta, y sometida a consideración de la Sala, recibió de ella su aprobación unánime sin modificaciones, con lo cual se clausura la sesión.-----

Para constancia, y acorde con lo ordenado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, junto con la Presidenta, también suscribe el único accionista de la compañía quien, además, es el Secretario que Certifica, con lo cual se da por terminada la Sesión.-- f) Econ. Henry Rathgeb Bastidas - ACCIONISTA.- f) Ab. Yolanda Nevárez Zurita - PRESIDENTA.- f) Henry Rathgeb Bastidas - SECRETARIO AD-HOC.-

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que forma parte del Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía BIRDIEL S.A., al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 13 de diciembre del 2004.-



126.1
Econ. Henry Rathgeb Bastidas
Secretario Ad-Hoc

BIRDIEL S.A.



Guayaquil, 28 febrero del 2003

ABOGADA
YOLANDA NEVÁREZ ZURITA
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía BIRDIEL S.A., en sesión celebrada hoy, 28 de febrero del 2003, tuvo el acierto de elegir a usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, por un periodo estatutario de CINCO AÑOS, en reemplazo del señor Alfonso Miranda Hidalgo cuyo nombramiento se inscribió el 13 de diciembre del 2001.

En el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a los artículos 28 y 29 del Estatuto Social de BIRDIEL S.A., a usted le corresponderá ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

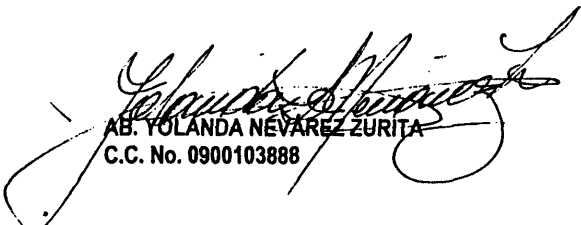
BIRDIEL S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 17 de julio del 2001, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 3 de diciembre del 2001, de fojas 130.992 a 131.009, número 30.247 del Registro Mercantil de Guayaquil y anotada bajo el número 42.127 del Repertorio.

Lo enmendado.- BIRDIEL.- Vale.

Atentamente,


JOSÉ GONZALO SÁNCHEZ ZEA
SECRETARIO DE LA JUNTA
C.C. No. 0900800905

SEÑORA REGISTRADORA MERCANTIL DE GUAYAQUIL:
En el Registro a su cargo, sírvase inscribir este nombramiento que acepto.-
Guayaquil, 28 de febrero del 2003


AB. YOLANDA NEVÁREZ ZURITA
C.C. No. 0900103888

07

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

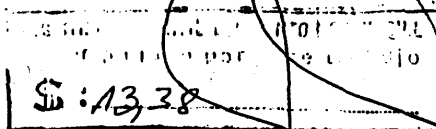
0000 07

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la Compañía **BIRDIEL S.A.**, a favor de **YOLANDA NEVAREZ ZURITA**, de fojas **36.594 a 36.596**, Registro Mercantil número **5.207**, Repertorio número **8.115**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **136.946**, del Registro Mercantil del **2.001**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Marzo del dos mil tres.-



Yolanda Nevarez Zurita
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

TRAMITE: 47327
LEGAL: ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SAERA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *W*



DOY FE: De conformidad con el numeral 5o. del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No 564 de Abril 12 de 1978, que la copia precedente es igual al original que se me exhibió quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil 08 MAY 2003

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.-

7



Ab. Cesario L. Cendo Chiriboga
Notario 5o. del Canton
Guayaquil

Ab. Cesario L. Cendo Chiriboga
Notario 5o. del Canton
Guayaquil

ECUATORIANA ***** V1333V2222
 SOLTERO
 SUPERIOR ABOGADO
 ALBERTO NEVAREZ
 SARA ZURITA
 GUAYAGUIL
 15/01/2004
 RIEN 0641530
 CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. Q90010388-B
 NEVAREZ ZURITA, YOLANDA LUCIA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 24 MARZO 1948
 0122 00363 F
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 VELAZQUEZ
 1948

CERTIFICO: Que esta xerox copia
 es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello
 confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA que sello
 y firmo en siete fojas útiles xerox...Guayaquil,
 diez y seis de Diciembre del año dos mil cuatro.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



Day fe que to -

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 05-G-DIC-0000540, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintiuno de Enero del año dos mil cinco, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, quince de Febrero del año dos mil cinco.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



0000 03



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000 09

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Lunes veinticuatro, Martes veinticinco y Miércoles veintiseis de Enero del dos mil cinco (Ediciones No. 43.761; 43.762; 43.763) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA BIRDIEL S. A. por la de ECOTECNO ECOLOGIA Y TECNOLOGIA S. A. Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 10 de Febrero de 2005.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



MMD/Patricia

DOY FE; De conformidad con el numeral 5o. del Art. 18 de la ley Notar el reformada mediante Dec. Sup.No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O.No 564 de Abril 12 de 1978, que la copia precedente es igual al original que se me exhibe quedando en mi archivo fotocopia igual:

Guayaquil

15 FEB 2005

Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



BOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz corres-
pondiente, a la No.1.537 del 2.001, que contiene la escritu-
ra pública de constitución de la compañía anónima denomina-
da BIRDIEL S.A., otorgada en ésta Notaría, el 17 de Julio
del 2.001, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
Tercero, de la Resolución No.05-G-DIC-0000540, de 2000, 10
veintiuno de enero del dos mil cinco, de la Superintendencia
de Compañías en Guayaquil, tomé nota de que se APROBO el
cambio de denominación de la compañía BIRDIEL S.A., por
la de ECOTECNO ECOLOGIA Y TECNOLOGIA S.A.; y, la reforma
de estatutos de la compañía en referencia...-Guayaquil, febre-
ro 16 del 2.005.-



Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

0000 11

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0000540, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; el 21 de Enero del 2.005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Denominación de la compañía **BIRDIEL S.A.** por la de **ECOTECNO ECOLOGIA Y TECNOLOGIA S.A.** y Reforma del Estatuto, de fojas 18.864 a 18.882, número 3.268 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.897 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiuno de Febrero del dos mil cinco .-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 149501
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE- COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 